



LEASING HABITACIONAL

ASIGNA SUBSIDIOS LLAMADO 2015, LEY 19.281

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA NR. 701

LA SERENA, 19 AGO 2015

VISTOS:

- a) La Ley 19.281, modificada por Ley 19.401 que establece normas sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa;
- b) El D.S. N° 120(V y U) de 1995, que reglamenta los Títulos III, IV y V de esta Ley, y en especial lo dispuesto en los Art. 13, 28, 29 y 30;
- c) El D.S. N° 219 (V y U) del 10 de Octubre de 2013, publicado en el Diario Oficial del 2 de Febrero de 2004, el D.S. N° 188 (V y U) del 9 de Octubre de 2007, publicado en el Diario Oficial del 14 de Diciembre de 2007, el D.S. N° 24 (V y U) del 19 de Abril de 2012, publicado en el Diario Oficial el 30 de Noviembre de 2012, y que todos modificaron el D.S. N° 120 (V y U) de 1995;
- d) La Circular N° 043 del 01 de Abril de 2004 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo donde indica los procedimientos para la emisión desmaterializada de los Subsidios;
- e) Que las personas que se indican, están inscritas en el Registro de Postulantes Subsidio Ley 19.281, y que han completado la totalidad de los documentos para la ratificación y el pago del subsidio ya señalado;
- f) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355/77 y el Decreto N° TRA 272/18/2015 de fecha 01 de Junio de 2015 ambos del MINVU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1. Asignase un subsidio, a las personas que se indican y por los montos que se señala, de acuerdo al valor de las viviendas:

N°	SOC INMOBILIARIA	BENEFICIARIO	RUT N°	ESTADO CIVIL	NOMBRE CONYUGE	RUT N°	MONTO SUBSIDIO U.F.	INTERES ANUAL EMISION %	PLAZO CONTRATO AÑOS	N° CUOTA PARA PAGO SUBS.	PRECIO VIVIENDA U.F.	REGION EMPLAZ.
1	INMOBILIARIA CONCRECES S.A.	PURAN VALENZUELA PABLO CESAR	16.662.975-6	SOLTERO			260	2,5	15	60	1.080	IV
2	INMOBILIARIA CONCRECES S.A.	SAAVEDRA ARANDA ROMINA DEL ROSARIO	13.762.423-0	SOLTERA			300	2,5	20	80	1.000	IV
3	INMOBILIARIA CONCRECES S.A.	ALFARO ROJAS NATALI MARIOLE	18.353.159-K	SOLTERA			300	2,5	20	80	980	IV
4	INMOBILIARIA CONCRECES S.A.	JOPIA JOPIA ALEJANDRO ANTONIO	16.325.387-9	SOLTERO			300	2,5	20	80	1.000	IV
5	INMOBILIARIA CONCRECES S.A.	CARVAJAL LEMUS FABIAN DARIO	17.439.108-4	SOLTERO			300	2,5	20	80	950	IV
6	INMOBILIARIA CONCRECES S.A.	LAGUNAS GOMEZ YESSICA MARGOTH	18.352.469-0	SOLTERO			300	2,5	20	80	960	IV
7	INMOBILIARIA CONCRECES S.A.	BUGUEÑO BERNAL MONICA SUSANA	16.693.721-3	SOLTERA			300	2,5	20	80	900	IV



LEASING HABITACIONAL

ASIGNA SUBSIDIOS LLAMADO 2015, LEY 19.281

2. Los montos de los subsidios señalados deberán ser emitidos en forma desmaterializada, para que sean abonadas al valor de la vivienda.
3. Exclúyase del Registro de Postulantes a las personas antes señaladas y procédase a su incorporación al Registro de Beneficiarios de este Subsidio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



DISTRIBUCION:

- SR. JEFE D.P.H.
- SR JEFE DIFIN MINVU
- SRS. CONCRECES LEASING S.A.

SERVIU IV REGION COQUIMBO

- DEPTO. OO. HH.
- UNIDAD DE SUBSIDIOS-LEASING
- A R C H I V O